

Tizayuca, Hgo a 09 de Diciembre de 2022

Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda
Invitación a cuando menos tres personas No. IMDUyV/DF/INV/01/071/2022

FALLO

Estando reunidos en el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda Tizayuca, Hidalgo, siendo las 10:30 horas del día 09 del mes de Diciembre del año 2022, reunidos los servidores públicos del **Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**, y empresas participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación, correspondiente a la obra **“RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CABECERA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HGO., EN LA LOCALIDA DE TIZAYUCA, MUNICIPIO DE TIZAYUCA”**.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto el C. L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de \$ 1'680,018.57 (Un millón seiscientos ochenta mil dieciocho pesos 57/100 M.N.), incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

2.- Que la propuesta del licitante: **Grupo Constructor Daxi, S.A. de C.V.**, por un monto de \$ 1'795,638.79 (Un millón setecientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 79/100 M.N.), incluye I.V.A., **no se considera solvente**, debido a que el precio de la propuesta, no es aceptable para esta Convocante.

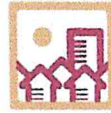
3.- Que la propuesta del licitante: **Misael Callejas Mayor**, por un monto de \$ 1'739,988.25 (Un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y ocho mil 25/100 M.N.), incluye I.V.A., incluye I.V.A., **no se considera solvente**, debido a que el precio de la propuesta, no es aceptable para esta Convocante.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 12 del mes de Diciembre del 2022, a las 08:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, de este Instituto.

La presentación de las garantías será el día 12 del mes de Diciembre de 2022, a las 08:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, de este Instituto.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, de este Instituto de este Instituto para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:00 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.



IMDUyV
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Persona física: Juan Antonio Hinojosa Hernández	Juan Antonio Hinojosa Hernández	
Persona moral: Grupo Constructor Daxi, S.A. de C.V.	José Guadalupe Cuéllar Lazcano	
Persona física: Misael Callejas Mayor	Misael Callejas Mayor	

000010

Av. Juárez Sur #35 Barrio de Nacoziari,
Segundo Piso. Tizayuca Hidalgo C.P. 43800
Tel. 779 796 4245



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente.- Director General de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.	
Secretario Ejecutivo.- Director de Finanzas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto	
Secretario Técnico.- Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Fernando Irving García Sampedro	
Vocal.- Jefe de Oficina de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Adriana Galicia Lagos.	
Asesor.- Director de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Isaac Monroy García.	
Asesor.- Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Orquídea Ortega Ortiz.	



000011

**Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda
Invitación a cuando menos tres personas**

DICTAMEN

Tizayuca, Hgo a 08 de Diciembre de 2022

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 52 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÒGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 3 (tres) licitantes, notificándoles la invitación personalmente el día 29 de Noviembre de 2022, firmando el acuse respectivo.

2.- Visita a la obra: A las 08:30 del día 02 de Diciembre del 2022, se realizó el recorrido en el sitio de la obra.

3.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 10:30 horas del día 05 de Diciembre del 2022, en el **Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**, asistiendo los licitantes: Juan Antonio Hinojosa Hernández, Grupo Constructor Daxi, Misael Callejas Mayor.

4.- Presentación y apertura de proposiciones: Se celebró a las 15:30 horas del día 07 de Diciembre de 2022, en las oficinas de esta Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe	Observaciones
Juan Antonio Hinojosa Hernández	32 días naturales	15 de Diciembre 2022	15 de Enero de 2023	1'680,018.57 (Un millón seiscientos ochenta mil dieciocho pesos 57/100 M.N.)	NINGUNA
Grupo Constructor Daxi, S.A. de C.V.	32 días naturales	15 de Diciembre 2022	15 de Enero de 2023	1'795,638.79 (Un millón setecientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 79/100 M.N.)	NINGUNA
Misael Callejas Mayor	32 días naturales	15 de Diciembre 2022	15 de Enero de 2023	1'739,988.25 (Un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y ocho mil 25/100 M.N.)	NINGUNA

000014

*Av. Juárez Sur #35 Barrio de Nacoziari,
Segundo Piso. Tizayuca Hidalgo C.P. 43800
Tel. 779 796 4245*

Se desecha la proposición de los siguientes licitantes:

1.- LICITANTE : Grupo Constructor Daxi, S.A. de C.V.

Motivo:

Fundamento Legal: La propuesta cumple legal y técnicamente, sin embargo se desecha la proposición con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículo 45 de su Reglamento y en el punto AE-00 Y AE-10 de las bases de la presente Invitación, ya que **no se considera solvente**, debido a que el precio de la propuesta, no es aceptable para esta Convocante ya que rebasa el techo presupuestal autorizado.

2.- LICITANTE : Misael Callejas Mayor

Motivo:

Fundamento Legal: La propuesta cumple leal y técnicamente, sin embargo se desecha la proposición con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículo 45 de su Reglamento y en el punto AE-00 Y AE-10 de las bases de la presente Invitación, ya que **no se considera solvente**, debido a que el precio de la propuesta, no es aceptable para esta Convocante ya que rebasa el techo presupuestal autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: Juan Antonio Hinojosa Hernández, por un monto de \$1'680,018.57 (Un millón seiscientos ochenta mil dieciocho pesos 57/100 M.N.), incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1. Juan Antonio Hinojosa Hernández, por un monto total con I.V.A. de \$1'680,018.57 (Un millón seiscientos ochenta mil dieciocho pesos 57/100 M.N.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de 32 días naturales, con fecha de inicio: 15 de diciembre 2022 y fecha de terminación: 15 de enero 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Convocante:

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TIZAYUCA, HGO

C. L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles
Av. Juárez Sur #35 Barrio de Nacozari,
Segundo Piso. Tizayuca Hidalgo C.P. 43800
Tel. 779 796 4245

000015



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente.- Director General de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.	
Secretario Ejecutivo.- Director de Finanzas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
Secretario Técnico.- Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Fernando Irving García Sampedro.	
Vocal.- Jefe de Oficina de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Adriana Galicia Lagos.	
Asesor.- Director de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Isaac Monroy García.	
Asesor.- Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Orquídea Ortega Ortiz.	



000016